

## ADENDA No. 1

### TERMINOS DE REFERENCIA

**INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA COMPRA DE INSUMOS, PARA EJECUTAR LA FASE III: INVERSIÓN, DEL PROYECTO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MADURACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA, GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PRREA-REACTIVAR, FASES 2 Y 3, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AFECTADO EN LA OLA INVERNAL 20102011" CONTRATO DE CONSULTORÍA No FA-CD-I-S-334-2019, SUSCRITO ENTRE FONDO ADAPTACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA.**

Para el presente proceso se cita en el numeral 8.3.6 lo siguiente:

#### **8.3.6 Experiencia del proponente**

Para ser considerado habilitado, el proponente deberá acreditar experiencia en suministro de insumos para caña panelera mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: suministro de insumos, similar a la del objeto de la presente selección.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

#### **DICIEMBRE 21 DE 2020**

Se advierte a los interesados, que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda y, por tanto, todo lo demás se

mantiene en las mismas condiciones que fueron plasmadas inicialmente en los términos de referencia de la convocatoria.

DE LA MODIFICACIÓN EN CONCRETO.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral "8.3.6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, el cual quedarán así:

### **8.3.6 Experiencia del proponente**

Para ser considerado habilitado, el proponente deberá acreditar experiencia en suministro de insumos agropecuarios específicos como se detallan en el objeto de los términos de referencia, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: suministro de insumos, similar a la del objeto de la presente selección.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

**SEGUNDO:** Las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados.



**SAUL EDWARD FONSECA ACOSTA**

Director Nacional Área Técnica

Fedepanela